

## DECRETO EXENTO Nº

4821

### CURARREHUE, 09 de Marzo de 2021

# VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°43 de fecha 16/11/2020 representada por doña INES DEL CARMEN SEGUEL ESPARZA Cédula de Identidad N°9.641.189-8 con domicilio en el sector de Angostura de la Comuna de Curarrehue.

 2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

 3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaria General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

### CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña INES DEL CARMEN SEGUEL ESPARZA que dice relación con ayuda para costear gastos de Materiales de Construccion

### DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos Materiales de Construccion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña INES DEL CARMEN SEGUEL ESPARZA con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al item 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA